



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00349002- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Cristina Ortiz, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, correspondiente a la reposición de un termo de nitrógeno líquido para el laboratorio 205 correspondiente al Edificio de Ciencias II, que como consecuencia de las tareas de limpieza efectuadas por la firma ABRAHAM EZEQUIEL CUIT: 20-35531622-0, se ocasiono su ruptura el día 21 de marzo del año 2022 y, dado que constituye un material esencial para las actividades de investigación que desarrolla su grupo de trabajo, según IF-2022-00347492-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00005-00057334, emitida por el proveedor **SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA SRL CUIT: 30-69313680-2**, por la suma total en pesos argentinos equivalentes a USD 492,71 (Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Noventa y Dos con 71/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad se tramite el reclamo del importe correspondiente al gasto mencionado, al prestador del servicio de limpieza, proveedor ABRAHAM EZEQUIEL CUIT: 20-35531622-0.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

